DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.669 | Jueves 5 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2385679

MINISTERIO DE ENERGÍA

DESIGNA A DON NOLBERTO JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ COMO DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, CONFORME A LA LETRA C) DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1986, DEL MINISTERIO DE MINERÍA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 9.618, QUE CREA LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

Núm. 20.- Santiago, 10 de abril de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.025, que establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo; en los decreto supremos N° 24, de 2018, y Nº 25, de 2019, ambos del Ministerio de Energía; en la carta de fecha 22 de febrero de 2023 de la Presidenta del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 25, de 18 de marzo de 2019, del Ministerio de Energía, se designó, entre otros, a don Marcos Mauricio Varas Alvarado, conforme a la letra c) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo ("Enap"), a contar del 2 de abril de 2019.

2. Que, el inciso cuarto del artículo 3 de la norma antes indicada señala que los directores durarán cuatro años en sus cargos y que podrán ser renovados por un nuevo periodo por una única vez.

3. Que, mediante presentación de fecha 22 de febrero de 2023, la Presidenta del Directorio de la Enap, de conformidad con lo previsto en la letra i) del artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, informó el resultado de la votación como propuesta de director formulada por los trabajadores y trabajadoras e hizo llegar la correspondiente acta de fecha 2 de febrero de 2023, levantada ante el Ministro de Fe del proceso eleccionario, que da cuenta de la elección de don Nolberto Javier Díaz Sánchez, para que se desempeñe en el H. Directorio de ENAP, como miembro titular durante el período 2023-2027.

Decreto:

1. Desígnase a don Nolberto Javier Díaz Sánchez, cédula de identidad N° 8.469.685-4, como director de la Empresa Nacional del Petróleo, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, y conforme a la letra c) del artículo 7 de los Estatutos de la Empresa Nacional del Petróleo, aprobados mediante decreto supremo N° 24, de 2018, del Ministerio de Energía, por el período de cuatro años, a contar del día 2 de abril de 2023.

2. Déjase presente que, por razones de buen servicio que dicen relación con la continuidad de las funciones de la Empresa Nacional de Petróleo, la persona precedentemente individualizada, asumirá sus funciones a contar de la fecha precedentemente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 20, de 2023, del Ministerio de Energía

N° ES 108633.- Santiago, 15 de septiembre de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 20, de 2023, del Ministerio de Energía, que designa al señor Nolberto Díaz Sánchez como director de la Empresa Nacional del Petróleo, en el entendido que dicha designación es por cuatro años a contar del 3 de abril de 2023 y no desde el día 2 de ese mes y año, como se indica en el mencionado acto administrativo.

Lo anterior, en atención a que en el decreto N° 25, de 2019, de la aludida Secretaría de Estado, se estableció que la designación del anterior director -señor Marcos Varas Alvarado- correspondió a cuatro años a contar del día 2 de abril de 2019.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl